



CONVENIO MODIFICATORIO DE CONTRATO
"SERVICIO DE VIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES"
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE LAJA
Y
SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA.

En Laja a 31 de Marzo del 2016, entre la Municipalidad de Laja, RUT N°69.170.300-2, representada legalmente por su Alcalde don José Pinto Alborno, Cédula de Identidad N° _____, ambos domiciliados en calle Balmaceda N°292, comuna de Laja; y Servicios de Seguridad IGVI Ltda., RUT N°76.330.403-5, representada legalmente por Ingrid Neira Pereira, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en Avda. Laguna Grande 533 CS 69, Los Lleuques, San Pedro de la Paz, quienes vienen en celebrar la siguiente modificación de contrato:

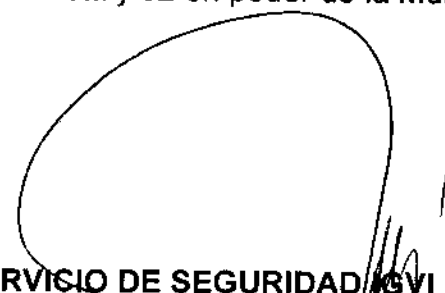
PRIMERO : La Municipalidad de Laja modifica el contrato del "Servicio de Vigilancia Dependencias Municipales", ID 3735-53-LP14, contratado con fecha 29.08.2014 y de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de las Bases Administrativas de licitación e Informe N°46 del Director de Obras Municipales, de fecha 22.03.2016

SEGUNDO : Las partes acuerdan, modificar la dotación del personal y contratar la vigilancia del complejo polideportivo, ubicado en Avda. Los Ríos N°860, que comprende 1 guardia desde las 16:00 a las 8:00 horas de lunes a viernes y las 24 horas de los sábados, domingos y festivos, por el periodo desde el 01 de Abril del 2016 hasta el 31 de Agosto del 2016, por un monto mensual de \$1.876.630.- con IVA incluido.

TERCERO : Para caucionar el presente Convenio la empresa deberá presentar una garantía por el monto mensual del contrato con una vigencia del plazo contractual aumentado en cuatro meses.

C U A R T O : Lo no modificado en el presente Convenio regirá lo establecido en el contrato de fecha 29.08.2014 y modificación de fecha 27.01.2015.

Q U I N T O : Se firma el presente Convenio en 03 ejemplares, quedando 01 en poder del contratista y 02 en poder de la Municipalidad.


SERVICIO DE SEGURIDAD IGVI LTDA.
CONTRATISTA


JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE